

Gaen», municipio del mismo nombre; «Rubiolas de Mora y Noguera», municipios del mismo nombre; y «Mirambel y Tronchón», municipios de Mirambel y Tronchón; así como la perteneciente a la provincia de Huesca: «Fonz, Azanuy, Peralta de la Sal, Cofita y Calasanz», municipios de Fonz, Azanuy, Peralta de la Sal, Cofita y Calasanz; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**26943** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Ilmo. Sr.: Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de la provincia de Castellón denominadas «Herbés», municipio de Herbés; «Rosell», municipio de Rosell, y «San Rafael del Río», municipio de San Rafael del Río, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**26944** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «IX Demostración Internacional de Maquinaria para Trabajos Forestales».*

El aprovechamiento maderero de nuestros bosques, que ocupan en su gran mayoría áreas montañosas y por ello de difícil y/o costoso acceso, constituye un problema permanente que va resolviéndose también de forma continuada pero en constante evolución, en correspondencia con los medios de que va siendo posible disponer.

El contingente principal de tales medios lo constituye la maquinaria forestal, hoy en día ya muy numerosa y diversificada, pero asimismo en permanente evolución.

Además, gran parte de esta maquinaria, diseñada y construida en países muy forestales, pero con bosques de características en general también muy diferentes a las nuestras, necesita adaptarse a nuestras necesidades.

En algunos casos sólo en cuanto a su manejo, en otros hasta en su diseño y en cualquier caso es necesario planificar el monte y su aprovechamiento con vistas a la utilización de esta maquinaria, que es sin duda el único camino de rentabilizar la producción maderera del monte.

Junto a la maquinaria específica de la saca de madera, otra numerosa gama de maquinaria para diversos trabajos forestales va apareciendo en el mercado.

Por todo ello, la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, consideran conveniente contribuir a la mayor difusión y conocimiento de la maquinaria forestal y convocan la «IX Demostración Internacional de Maquinaria para Trabajos Forestales», que se celebrará durante los próximos días 7 y 8 de noviembre, en el término municipal de Covalada, en la provincia de Soria.

Las bases que regirán esta demostración son las siguientes:

1.ª Podrán participar todos los fabricantes nacionales y extranjeros; los primeros deberán efectuarlo por sí mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.ª Podrá presentarse cualquier máquina, equipo o apero capaz de realizar algunas de las labores necesarias en la práctica forestal, desde la corta y saca de madera al roturado y siembra.

3.ª Las pruebas correspondientes a esta demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina, apero o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.

4.ª Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, en su caso, transporte, seguro y funcionamiento del material que se presente, así como la aportación de técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo precisen y la de los tractores y máquinas necesarios para su accionamiento.

Esta Dirección General concederá a las firmas participantes, oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, una subvención en concepto de «compensación de transporte» por los gastos ocasionados por la participación de cada máquina, apero o equipo presentado a esta demostración.

5.ª Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en la demostración deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Tecnología de la Mecanización (Demostraciones de Maquinaria), paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 25 de octubre de 1986.

6.ª El material que haya de ser importado al único fin de la demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

7.ª La interpretación de las bases de esta demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo participante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**26945** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Salou por Caspe y Gandesa (E-489/1985).*

La Dirección General de Transportes Terrestres convoca el siguiente concurso:

1. Objeto: La concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Zaragoza y Salou por Caspe y Gandesa, provincias de Zaragoza y Tarragona.

2. Exposición de documentos de interés para los licitadores: El proyecto (Memoria y plano), el pliego de bases y el modelo de proposición en competencia estarán de manifiesto en días hábiles de oficina y horas de nueve a catorce, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en el Servicio de Ordenación Administrativa de la Subdirección General de Transporte de Viajeros (plaza de San Juan de la Cruz, planta cuarta, Nuevos Ministerios, Madrid) y en las Jefaturas provinciales de Transportes Terrestres de Zaragoza y Tarragona.

3. Fianza provisional: 10.981 pesetas.

4. Presentación de proposiciones:

4.1 Lugar de presentación: En el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (primera planta), donde habrán de ser entregadas en horas de nueve treinta a trece.

4.2 Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 20 de noviembre de 1986.